

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

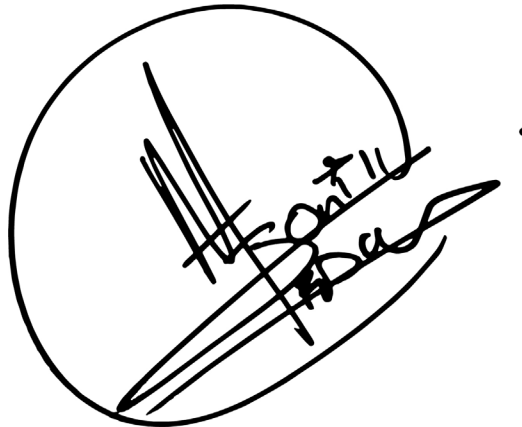
ACUERDO 1025/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese En La Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica la Convocatoria para formar parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Chihuahua COPLADEMUN que consta en oficio N° DPIG-SPE/0123/2024, remitido por la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental al Secretaria H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 01 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



CONVOCATORIA:

El Municipio de Chihuahua, a través de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, con base en los artículos 159 quinquies, 159 sexies y 159 septies del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua:

CONVOCA A LA SOCIEDAD EN GENERAL A FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (COPLADEMUN)

El **COPLADEMUN** es la instancia en donde se conjunta el esfuerzo y trabajo de las autoridades municipales y la sociedad para la definición, priorización y evaluación de los programas gubernamentales.

Tiene por **objeto** la elaboración e implementación del Plan Municipal de Desarrollo y su Programa Operativo Anual, mismos que precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral local, determinando las bases del diseño y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática, los instrumentos y responsables de su ejecución, estableciendo las atribuciones y obligaciones de sus integrantes, garantizando la participación de los sectores social, público y privado.

ATRIBUCIONES DEL COPLADEMUN:

- I. Promover y apoyar la Planeación del Desarrollo del Municipio en concertación con los diversos sectores de la sociedad;
- II. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos y acciones para el diseño, la implementación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y su Programa Operativo Anual;



- III. Analizar y priorizar las obras y acciones a realizar con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Ramo 33, según su ámbito de acción, con base en propuestas que realicen las comunidades a través de los representantes comunitarios, por medio de los subcomités y los grupos de trabajo, que este Comité tenga a bien implementar para tales efectos;
- IV. Promover el conocimiento de los objetivos, estrategias y programas de acción del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Ramo 33, según sea determinado por el Comité;
- V. Apoyar en la evaluación y seguimiento de los objetivos, estrategias y programas del Plan Municipal de Desarrollo;
- VI. Promover e impulsar la organización social en la planeación y desarrollo de los programas y acciones derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Ramo 33, según sea determinado por el Comité;
- VII. Realizar acciones de gestoría con los otros órdenes de gobierno y con el sector privado a fin de concertar asignaciones presupuestales proyectos prioritarios para el Municipio;
- VIII. Impulsar y apoyar las estrategias y programas del desarrollo institucional, tendientes a mejorar las capacidades técnicas de la administración pública municipal;
- IX. Validar el nombramiento y designación de quienes participan en la integración de los Subcomités;
- X. Publicar anualmente los resultados de los trabajos del Comité, así como de la información relativa a los proyectos y acciones propuestos para el Programa de Inversión, en la Gaceta Municipal y en los portales institucionales.



REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DEL COPLADEMUN:

- I. Contar con experiencia profesional, cívica/o social en la materia relativa al rubro adscrito de que se trate;
- II. Estar en pleno goce de sus derechos, y;
- III. No haber sido sentenciado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni estar sujeto a un proceso por esa causa;
- IV. Contar con ciudadanía mexicana, mayoría de edad y con domicilio en el Municipio de Chihuahua;
- V. Presentar solicitud por escrito, ante la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental;
- VI. No ocupar cargos de elección popular, así como tampoco ser servidora o servidor público de cualquier orden de gobierno, organismo público o entidad gubernamental, a excepción de quien se desempeñe como maestro o profesor de Instituciones públicas y privadas;
- VII. No tener antecedentes de cualquier tipo de violencia ni ser deudor alimentario;

PROCESO PARA EL REGISTRO:

Los interesados deberán presentar su solicitud en físico en la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, ubicada en la Avenida Independencia No. 209, Palacio Municipal segundo piso, en la colonia Centro de esta Ciudad, **en un plazo que no exceda de 20 días hábiles**, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria; en un horario de 8:30 a 15:30 horas de lunes a jueves y el viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Concluido el periodo de recepción de solicitudes, la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental tendrá **10 días hábiles** para verificar que las solicitudes cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo, procurando la paridad de género en la integración del COPLADEMUN.



Chihuahua
Gobierno Municipal

Una vez verificadas las solicitudes, la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, deberá notificar por escrito la resolución de cada solicitud.

Para mayores informes sobre los requisitos y entrega de documentación, favor de comunicarse al teléfono 614-200-48-00, extensión 5417 o al correo electrónico mario.miranda@mpiochih.gob.mx

Lo no previsto en la presente convocatoria, será facultad de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental su regulación.

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en el sitio de internet del Municipio de Chihuahua.



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

 Chihuahua Gobierno Municipal	SOLICITUD PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)	
	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	

NOMBRE COMPLETO		
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Calle y No.		
Colonia / Fraccionamiento		
Municipio		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		
Teléfono		
Celular		
Correo electrónico		
Pertenece a alguna Institución Educativa		SI () NO ()
RUBRO(S) EN QUE DESEA PARTICIPAR		
Seguridad ()	Anticorrupción ()	Desarrollo de Clústeres ()
Desarrollo Humano ()	Juventud ()	Innovación, ciencia y tecnología. ()
Educación ()	Familia ()	Turismo ()
Salud ()	Cultura ()	Industria ()
Desarrollo Urbano ()	Deportes ()	Cambio Climático ()
Grupos Vulnerables ()	Mujeres ()	Espacios Públicos ()
Servicios Públicos ()	Transparencia ()	
Otro Rubro ()	Especifique _____	
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA		
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, cuento con experiencia en el rubro que aplico; así también que me encuentro en pleno goce de mis derechos y no haber sido sentenciado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad o estar sujeto a un proceso por esa causa; tampoco tener antecedentes penales o ser deudor alimentario; asimismo manifiesto no ocupar cargos de elección popular, o ser servidor(a) público(a) de cualesquier orden de gobierno, organismo público o entidad gubernamental.		

FIRMA

Chihuahua, Chih., ____ de _____ del 2024

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: El Municipio de Chihuahua, con domicilio en la Ave. Independencia No. 209, Colonia Centro, C.P. 31000, da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales tales como: nombre, domicilio, fecha de nacimiento, nacionalidad, teléfono, correo electrónico, institución u organización que representa, firma, es manifestar su interés en formar parte del COPLADEMUN, los cuales serán tratados con el fin de validar los requisitos que establece el reglamento aplicable. Para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento, tácito o expreso, mismo que se dará por otorgado al momento de plasmar su firma en la presente solicitud.